



C I R C U L A R CSJCAQC25-64

Florencia, agosto 21, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**

Asunto: **“Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Proceso Reivindicatorio, Levantamiento de Medidas Cautelares.”**

De conformidad a lo dispuesto por esta Corporación, en sesión ordinaria realizada el 13 de agosto de 2025, para su conocimiento y fines subsiguientes, comunicamos a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJMEC25-69 de fecha 06/08/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.	Apertura Proceso Reorganización Rad: 500013103006 2025 00136 00 Deudor: Marta Inés Castaño Hincapie <u>EXTCSJCAQ25-1134</u>
2	Circular CSJMEC25-70 de fecha 06/08/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.	Proceso Reivindicatorio Rad: 500014003003-2014-00327-00 Promovido por: María Josefa Valderrama <u>EXTCSJCAQ25-1135</u>
3	Circular CSJMEC25-71 de fecha 06/08/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.	Proceso Liquidación Patrimonial Rad: 500014003006 2025 00597 00 Deudor: Edilberto Barreto Bohórquez <u>EXTCSJCAQ25-1136</u>
4	Oficio No. 241 de fecha 04/08/2025	Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca.	Proceso Reorganización Rad: 76-147-31-03-002-2025-00113-00 Deudor: Alejandra Moriones Grisales. <u>EXTCSJCAQ25-1140</u>
5	Oficio No. 1433 de fecha 05/08/2025	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 680014003016-2024-00750-00 Deudor: María Eugenia Lozada Quijano <u>EXTCSJCAQ25-1143</u>

6	Oficio No. 02400 de fecha 04/08/2025	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante. Rad: 680014003004-2025-00485-00 Deudor: Diana Patricia Díaz Ávila. <u>EXTCSJCAQ25-1144</u>
7	Oficio No. 1435 de fecha 05/08/2025	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 680014003016-2024-00871-00 Deudor: Camilo Andrés López Villar. <u>EXTCSJCAQ25-1145</u>
8	Oficio No. 1437 de fecha 05/08/2025	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 680014003016-2024-00768-00 -00 Deudor: Uriel Ignacio Moreno Bautista <u>EXTCSJCAQ25-1146</u>
9	Oficio No. 1326 de fecha 24/07/2025	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 68001-40-03019-2025-00559-00 Deudor: John Harry Camacho Bastidas <u>EXTCSJCAQ25-1147</u>
10	Oficio S/N de fecha 04/08/2025	promotora de DISTRIBUCIONES RAYCO	Comunicación a las autoridades judiciales el proceso de reorganización empresarial de la empresa. <u>EXTCSJCAQ25-1158</u>
11	Oficios 1011, 1012 y 1014 de fecha 11/07/2025	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	Apertura Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 680014003012-2025-00362-00 Deudor: José Alexander Puerto Bautista <u>EXTCSJCAQ25-1159</u>
12	Oficios 1015, 1016 y 1017 de fecha 11/07/2025	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	Apertura Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 680014003012-2025-00421-00 Deudor: Herodis José Rodríguez Fragozo.
13	Oficio No. 695 de fecha 04/08/2025	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	Apertura Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad. 68001 31 03 009 2025 00142 00 Deudor: Juan Carlos Camelo Herrera
14	Oficio No. 669 de fecha 04/08/2025	Juzgado Noveno Civil Del Circuito de Bucaramanga	Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 68001 31 03 009 2025 00155 00 Deudor: Victor Hugo Romero Caicedo.
15	Auto de Fecha 28/07/2025	Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga	Apertura Proceso Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante Rad: 68001-3103-008-2025-00222-00 Deudor: Jorge Luis Guzmán Cala.
16	Oficio No. S/N del 13 de agosto de 2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Inicio Proceso de Reorganización Empresarial de Personal Natural No Comerciante de Carmen Elisa Guerrero Vega.

17	Oficio S/N del 12 de agosto del 2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Inicio Proceso de Reorganización Empresarial de Personal Natural No Comerciante de Diseños y Construcciones de Obras Civiles JALKH S.A.S. - en liquidación judicial simplificada.
----	--------------------------------------	---	---

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
18	Circular CSJMEC25-72 de fecha 06/08/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.	Proceso Ejecutivo Rad: 500014003003-1992 13923-00 Deudor: María Ruth Cardona De Pareja <u>EXTCSJCAQ25-1138</u>
19	Oficio No. 2217 – JFTC de fecha 23/07/2025	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, Santander.	Medida cautelar dentro del Proceso Ejecutivo - Reconstrucción Rad: 680014003004-1999-01064-00 Demandado: Carlos Alberto Cadena Blanco <u>EXTCSJCAQ25-1139</u>

No sobra reiterar la importancia de consultar la totalidad de la correspondencia circularizada, para efectos de que se envíe oportunamente a la sede judicial respectiva, la información y/o requerimientos pertinentes sobre los procesos enunciados.

Cordialmente,



OLGA LUCÍA MANRQUE OSORIO
Consejera

CSJCAQ / OLMO / JENL
Anexo: Lo anunciado.

Firmado Por:

Olga Lucía Manrique Osorio

Consejero

Consejo Seccional De La Judicatura

Consejo Seccional

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d44a544c19e455f1bcd83b7d835c726c2affb73d0ed92203c79b5749b6754bf1**

Documento generado en 21/08/2025 04:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Outlook

C I R C U L A R CSJCAQC25-64 "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Proceso Reivindicatorio, Levantamiento de Medidas Cautelares."

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 21/08/2025 17:54

Para Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 20 archivos adjuntos (22 MB)

CSJCAQC25-64.pdf; 01ReorganizacionMartaCastaño.pdf; 02ProcesoReivindicatorioMariaAmintaEscandon.pdf; 03LiquidacionPatrimonialEdilbertoBarreto.pdf; 04MedidaCautelarMariaCardona.pdf; 05MedidaCautelarCarlosCadena.pdf; 06ProcesoReorganizacionAlejandraMoriones.pdf; 07LiquidacionPatrimonialMariaLozada.pdf; 08LiquidacionPatrimonialDianaDiaz.pdf; 09LiquidacionPatrimonialCamiloLopez.pdf; 10LiquidacionPatrimonialUrielMoreno.pdf; 11LiquidacionPatrimonialJohnCamacho.pdf; 12ReorganizacionEmpresarialDistribucionesRAYCO.pdf; 13LiquidacionPatrimonialJoseAlexanderPuerto.pdf; 14LiquidacionPatrimonialHerodisJoseRodríguez.pdf; 15LiquidacionPatrimonialJuanCarlosCamelo.pdf; 16LiquidacionPatrimonialVictorHugoRomero.pdf; 17LiquidacionPatrimonialJorgeLuisGuzman.pdf; 18LiquidacionPatrimonialCarmenElisaGuerrero.pdf; 19LiquidacionJudicialDiseñosObrasCivilesJALKH.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Presidencia

C I R C U L A R CSJCAQC25-64
Florencia, agosto 21, 2025

Para: DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.

De: PRESIDENCIA - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Proceso Reivindicatorio, Levantamiento de Medidas Cautelares."

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

mecsjscaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co